

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-238-2022-1.
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-238-2022.
SIAD No.:	598110 y 598090
Fecha del Nombramiento:	15/11/2022.
Fecha de entrega del Informe:	22/11/2022.
Fecha de entrega del Informe Final:	06/12/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.
Entidad:	Ministerio de Educación.
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría de cumplimiento en el área de inventarios, período del 01-09-2021 al 31-01-2022, que quedaron en proceso o incumplidas en el informe de auditoría O-DIDAI/SUB-132-2022-1, en la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.
Áreas Examinadas:	No aplica.
Período Auditado:	No aplica.

TOMO 1 DE 1



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Informe de auditoría

PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gob.gt

Síguenos en



MineducGuate



MineducGT

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-238-2022-1
SIAD: 598110, 598090**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría de cumplimiento en el área de inventarios, período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, que quedaron en proceso o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-132-2022-1, en la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO 1, FORMULARIO SR1	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-238-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-132-2022-1, en la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00014, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, que quedaron en proceso o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-132-2022-1, en la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADA Y EN PROCESO (Anexo formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y el formulario "SR1, Segundo Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que existe una recomendación implementada y cuatro recomendaciones en proceso conforme se explica a continuación:

Recomendación implementada

En relación a la recomendación dos, la DIGEDUCA evidenció haber dado seguimiento a la boleta de control de proceso de inventario y formulario de solicitud de cambios, implementados para supervisar y monitorear dicho proceso.

Recomendaciones en proceso

Quedaron en proceso de implementación las recomendaciones de auditoría interna número uno, tres, cuatro y cinco; por cuanto se emitieron las instrucciones e iniciaron las gestiones

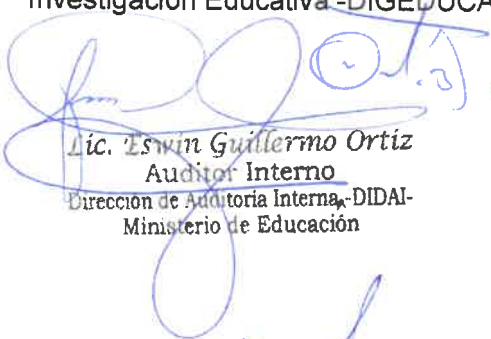
pertinentes; la documentación presentada por la DIGEDUCA evidencia que los procesos de implementación de las recomendaciones no han concluido.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo y contingencia de posibles sanciones económicas de parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

El comentario y estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario "SR1, Segundo Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", firmado y sellado por el Lic. Marco Antonio Sáez Choxín y la Licda. Roxana Caballeros de Godoy, Director y Coordinadora de Soporte Técnico y de Campo de la DIGEDUCA, respectivamente. Asimismo, el Director manifestó que se compromete a seguir realizando las gestiones pertinentes en un tiempo prudencial, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso.

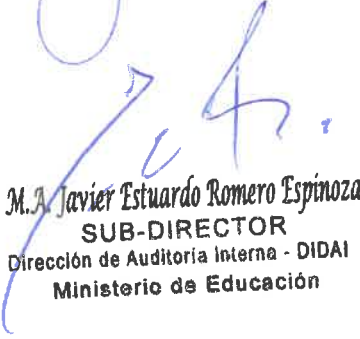
De acuerdo al nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-238-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, es necesario establecer que éste será el último seguimiento que dará la DIDAI, a las recomendaciones que quedaron en proceso, y la implementación de las mismas, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.



Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO 1: FORMULARIO SR1

GOBIERNO DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

FORMULARIO SR1

SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN INFORME CAI 00014.

Nombre de la Ejecutora:	Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el primer seguimiento según Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-132-2022-1, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-	Período auditado:	Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.
Nombramiento No.:	O-DIDAI/SUB-238-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022.	No. informe de seguimiento:	O-DIDAI/SUB-132-2022-1.
Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	
1.	En la estructura orgánica actual de DIGEDUCA, no existe la unidad de inventarios, por lo que en el organigrama y en el manual de funciones organización y puestos no existen los "1. En la estructura orgánica actual de DIGEDUCA, no existe la unidad de inventarios, por lo que en el organigrama y en el manual de funciones organización y puestos no existen los inventarios, por el período del 1 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinaron deficiencias en la forma siguiente".	Director de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- Profesional que desempeña las funciones de	X		Con Oficio 696/2022 Digeduca, fechado 05-09-2022, dirigido al Lic. Marco Antonio Sáiz Choxin, Director General, la Licda. Paola María Ariola Durán, le informa que en seguimiento al oficio 617/2022 Digeduca, de fecha 11-08-2022, respecto al formulario "SR1 Primer Seguimiento a Recomendaciones Emitidas por Auditoría Interna en Informe CAI 00014", presenta un cuadro que describe las acciones realizadas por cada recomendación de auditoría, conforme se indica textualmente a continuación:

Página 1 de 9

Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Marco Antonio Sáiz Choxin
Director General

Roxana Laballeros de Godoy
Coordinadora de Seguimiento y Seguimiento

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	
	perfiles requeridos para dicho personal. La persona que realiza las funciones de jefe de inventarios es la Coordinadora de soporte técnico y de campo y la persona que realiza las funciones de encargada de inventarios es la Analista/ Investigador especializado en técnicas cualitativas".	Jefe del área de inventarios y Profesional que realiza funciones de Encargada de inventarios.			Recomendación No. 1 "La creación de la unidad de inventarios requiere la actualización del Reglamento Interno de la Digeuca, para lo que es necesario contar con un Estudio Técnico y una propuesta de acuerdo de Reglamento Interno". "Estos documentos fueron trasladados a DIDEFI el 20/07/2022 a través de correo electrónico, para revisión, tomando en cuenta indicaciones dadas por la DIREH a través del oficio No. DIREH-11661-2022 en respuesta al oficio 316/2022 de Digeuca".
	"2. Se estableció que no existe evidencia por escrito de la supervisión y monitoreo que se realiza al proceso de inventario de bienes muebles".				En el anexo 1 se adjuntan correos electrónicos sostenidos con personal de DIDEFI, en donde se evidencia el traslado de la documentación para revisión y el seguimiento dado a las correcciones solicitadas así como copia de los oficios a los que se hace referencia".
	"3. Entre lo registrado en tarjetas de responsabilidad, libro de inventarios y SICOIN WEB FIN-01 y FIN-02, no existe conciliación, derivado a que los bienes en libro de inventarios y SICOIN WEB, suman Q. 2,898,775.72 y en tarjetas de responsabilidad el valor registrado es de Q. 2,714,238.62, con una variación de Q. 184,537.10.				Recomendación No. 2 "Además de la boleta de control de procesos de inventario y del formulario de solicitud de cambios, se solicitó al personal encargado del inventario, a través del memorándum No. 35 de fecha 25/08/2022, de la Subdirección de Soporte Técnico y de Campo de la Digeuca, un informe detallado de las acciones realizadas en cada proceso contenido en la boleta".
	"4. En verificación física de inventarios realizada el 24 de febrero de 2022, según muestra de tarjetas de responsabilidad, no se tuvo a la vista, una calculadora marca Casio Modelo DX-125 pantalla extra grande de 12 dígitos color negro código de inventario 00207368. Valor Q. 102.00, la cual le aparece cargada en tarjeta de responsabilidad No. 089 a cargo del servidor público Aroldo Estuardo Villatoro Bracamonte".				"En el anexo 2, se adjunta copia del oficio 694/2022 Digeuca mediante el cual se trasladaron pruebas de cumplimiento a esta recomendación, según compromiso en tiempo indicado en el oficio 618/2022 Digeuca".
	"5. Las respuestas a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna				Por medio de Oficio 694/2022 Digeuca, de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Lic. Marco Antonio Estuardo Villatoro Bracamonte.

Por medio de Oficio 694/2022 Digeduca, de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Lic. Marco Antonio Sáiz Cauxin, Director de la DIGEDUCA y

Página 2 de 9

Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

D-DIDA/SUB-238-2022.- Segundo Informe de Godoy acciones de la DIDAI en Informe O-DIDA/PUB-136-2022.- Ley la DIGEDUCA.

Lic. Marco Antonio Sáiz Choxin
Director General

o Antonio Sá
ector Gene

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	
	en sus informes, no es apropiada, ya que los documentos presentados no corresponden a lo recomendado en informe No. CUA 108689; Examen Especial del área de inventarios de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa DIGEDUCA". RECOMENDACIÓN "Que el Director de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, gire instrucciones por escrito a la profesional que desempeña las funciones de jefe del área de inventarios, para que conjuntamente realicen lo siguiente: "1. Dan seguimiento a las gestiones iniciadas para actualizar el Reglamento interno y el manual de funciones, organización y puestos, para que en la estructura orgánica de DIGEDUCA, se incluya la unidad de inventarios con el personal que corresponda y sus funciones". "2. Dé seguimiento a la boleta de control de procesos de inventario y formulario de solicitud de cambios que se implementarán en la supervisión y monitoreo que se realiza al proceso de inventario de bienes". "3. El registro de los bienes muebles en las respectivas tarjetas de responsabilidad según corresponda, a efecto que haya conciliación del valor registrado de bienes muebles en tarjetas de responsabilidad, libro de inventarios y Sistema de Contabilidad Integrada de Bienes Muebles de Godoy y Lic. Marco Antonio Sáiz Choxín, Coordinadora de Soporte Técnico y de Campo y Director General de la DIGEDUCA, respectivamente, dirigido a la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, manifestaron textualmente lo siguiente:				dirigido a la Licda. Jasmin Dardene García Reyes, Auditora Interna de la DIDAI, en atención al Oficio O-DIDAI/SUB-132-2022, trasladan pruebas de cumplimiento de la recomendación No. 2 del formulario SR1 "Primer Seguimiento a Recomendaciones Emitidas por Auditoría Interna en Informe CAI 00014". El Oficio 694/2022 Digeduca del 05-09-2022, fue ampliado por medio de Oficio 904/2022 Digeduca recibido en la DIDAI el 21-11-2022, por medio del cual aclaran y amplían aspectos contenidos en el cuadro resumen del Informe de Procesos de Inventario al 31-08-2022 y evidencian haber realizado dentro de otras las siguientes acciones: registro de bienes en SICOIN, registro de bienes nuevos en el libro de inventarios, generación de constancias de bienes de inventario, asignación de bienes, trasladados en tarjetas, inventario físico de formularios y hojas de tarjetas de responsabilidad, actualización de base de datos, etc. Recomendación No. 3 "Se realizó consulta a la DIDAI, respecto a cómo proceder al respecto". "Se adjunta oficio No. 653/2022 Digeduca de fecha 22/08/2022, en anexo 3". En Oficio 653/2022 Digeduca, fechado 22-08-2022, suscrito por la Licda. Roxana Caballeros de Godoy y Lic. Marco Antonio Sáiz Choxín, Coordinadora de Soporte Técnico y de Campo y Director General de la DIGEDUCA, respectivamente, dirigido a la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, manifestaron textualmente lo siguiente:

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Responsable	Realizada	En Proceso	
	Gubernamental SICOIN WEB" "4. Dé seguimiento a las gestiones iniciadas, contenidas en Oficios Nos. 257, 265, 266/2022, DIGEDUCA de fecha 5 de abril de 2022, en relación a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en sus informes". "5. De conformidad con las normativas vigentes, solicite de manera escrita al servidor público Aroldo Estuardo Villatoro Bracamonte que, dentro de un plazo de 5 días a partir de la recepción del presente informe, realice la reposición o pago de la calculadora marca Casio Modelo DX-125 pantalla extra grande de 12 dígitos color negro con código de inventario 00207368 con valor Q. 102.00". Última línea				"La conclusión tres del "Formulario SR1" con número de informe O-DIDAI/SUB-132-2022 indica: "No Obstante, las pruebas de cumplimiento, para rebajar la diferencia de Q.184,537.10 entre tarjetas de responsabilidad contra libro de inventarios y SICOIN indican que Q.46,811.40, ya fueron dados de baja en el inventario; a la presente fecha aún se tiene una diferencia de Q.137,725.70". "A través del mismo documento la DIDAI recomienda a la DIGEDUCA: realizar "el registro de lo bienes muebles en las respectivas tarjetas de responsabilidad según corresponda, a efecto que haya conciliación del valor registrado de bienes muebles en tarjetas de responsabilidad, libro de inventarios y Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN WEB". "La diferencia de Q. 137,725.70, se debe al grupo de bienes que fueron robados en el año 2011 estando bajo la administración de la Dirección de Servicios Administrativos (DISERSA), que no han sido dados de baja del libro de inventarios de la DIGEDUCA, debido a que se inició el proceso correspondiente ante Contraloría General de Cuentas y no ha finalizado". "Tomando en consideración lo anterior, solicito su apoyo para que me indique si a la fecha es legítimo registrar en resguardos de responsabilidad del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y en tarjetas físicas de responsabilidad de activos fijos de la DIGEDUCA, autorizadas en 2013; los bienes que fueron objeto de robo en 2011; así como el procedimiento a seguir".

O-DIDAI/SUB-238-2022-1, Informe No. O-DIDAI/SUB-238-2022-1, en la DIGEDUCA.

Roxana Caballeros de Gándara
COORDINADORA DE SUPLENTE TÉCNICO Y DE CAMPO
DIGEDUCA

Lic. Marco Antonio Sáiz Choxín
Director General

En atención al Oficio 653/2022 Digeduca, fechado 22-08-2022, la Dirección de Auditoría Interna, por medio de
Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Página 4 de 9

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Realizada	En Proceso	Incumplida	
					Providencia DIDAI 171-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, suscita por la Licda. Mayra Iliana Hernández López, M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza y Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Supervisora, Subdirector y Directora de la DIDAI, respectivamente, en lo conducente manifestaron integralmente lo siguiente: "Derivado del análisis de la normativa legal relacionada a registrar en resguardos de responsabilidad del SICOIN y en tarjetas de responsabilidad de activos fijos de la DIGEDUCA, autorizadas en 2013, lo bienes que fueron objeto de robo en 2011; se concluye que en un proceso normal debe realizarse el registro de acuerdo a la normativa antes citada, en este caso, adicionalmente a lo anterior debe darse seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el informe No. 108689-1-2021 y las opiniones vertidas por las dependencias relacionadas, con el propósito de garantizar la conciliación de saldos entre registros en tarjetas de responsabilidad, libro de inventarios y módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrado y el cumplir con el debido proceso". (sic) Recomendación No. 4 La DIGEDUCA presentó copia de la denuncia penal interpuesta en el Ministerio Público el 27 de julio de 2022, por el Lic. Marco Antonio Sáiz Choxin, Director de dicha Dirección, conforme las recomendaciones del informe de auditoría CUA 108689-1-2021; no obstante no se tuvo evidencia que el proceso haya finalizado. Recomendación No. 5 "El servidor público Aroldo Estuardo Villatoro Bracamonte, ya realizó la reposición del bien con Lic. Edwin Guzmán Rodríguez". Aquí por Intervención Dirección de Auditoría Interna, DIDAI- Ministerio de Educación

O-DIDAI/SUB-238-2022-1 en el Informe O-DIDAI/SUB-2021-1 en la DIGEDUCA.

Roxana Caballeros de Godoy
-DIGEDUCA-

[Firma]

Lic. Marco Antonio Sáiz Choxin
Director General

Página 5 de 9

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Responsable	Realizada	En Proceso	
					código de inventario 00207368 con valor de Q102.00. Se solicitó la respectiva baja del mismo ante Contraloría General de Cuentas a través del oficio No. 411/2022 Digeduca". "Se adjunta documentación de respaldo en el anexo 6". El anexo 6, evidencia que se presentó el Oficio 411/2022 Digeduca, en la Contraloría General de Cuentas -CGC- el 26-07-2022, e indica que se adjunta al mismo lo siguiente: certificación de acta, certificación de asiento contable, copia certificada de tarjeta de responsabilidad y copia certificada de boleta de depósito. Asimismo, se solicitó a la CGC dar de baja el bien por pago del mismo, de este aspecto no se tuvo evidencia de haberse concluido. A través de Oficio 708/2022 Digeduca, de fecha 07 de septiembre de 2022, el Lic. Marco Antonio Sáiz Choxín, Director General de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, dirigido a la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, -DIDAI-, manifestó textualmente lo siguiente: "En Seguimiento a la notificación de informe O-DIDAI-No.490-2022, se ratifica lo señalado en el oficio 619/2022 Digeduca, dirigido a la licenciada Jasmin Dardene García Reyes, en donde se informa que a través del Oficio 617/2022 Digeduca, se solicitó al personal que realiza las funciones de inventario, dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones y conclusiones que la auditoría estableció a través del formulario SRI. "PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORIA

Roxana Caballeros de Godoy
COORDINADORA DE SOPORTE TÉCNICO Y DE CAMPO

[Firma]
Licda. Roxana Caballeros de Godoy

Lic. Marco Antonio Sáiz Choxín
Director General

Lic. Iván Guevara Ortiz
Auditor Interno
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Responsable	Realizada	En Proceso	
					INTERNA EN INFORME CAI 00014" (sic)
					"Así mismo, se trasladada la siguiente documentación de respaldo de las acciones realizadas a la fecha, en cumplimiento a las recomendaciones dadas a través de dicho formulario."
					"1. Copia de oficio 650/2022 Digeduca, a través del cual se hizo entrega a la DIDAI de una copia de la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público en seguimiento a las recomendaciones a los hallazgos 1 y 2 del Informe Ejecutivo de la DIDAI CUA 108689-1-2021 y oficio 257/2022 Digeduca".
					"2. Copia de cédula de notificación de sanciones administrativas a las licenciadas Olivia Roxana Caballeros de Godoy y Paola María Arriola Durán, en seguimiento a las recomendaciones del hallazgo 1 del Informe Ejecutivo de la DIDAI CUA 108689-1-2021".
					"3. Copia de Oficio 696/2022 Digeduca, el cual contiene los avances realizados a la fecha en seguimiento al oficio 617/2022 Digeduca".
					Por medio de Oficio 650/2022 Digeduca, fechado 22 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Marco Antonio Saz Choxin, Director General de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, y visto bueno de la M.A. Edna Leticia Portales de Nuñez, Viceministra Técnica de Educación, dirigido a la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, -DIDAI-, se manifestó textualmente lo siguiente:
					"En seguimiento al Informe CAI 00014 de la "Auditoría Interna", en el oficio 617/2022 Digeduca, se manifestó lo siguiente:

COORDINADORA DE SOPORTE TÉCNICO Y DE CAMPO
-DIGEDUCA-

O-DIDAI/SUB-238-2022-1. Segundo seguimiento a recomendaciones de la DIDAI en Informe O-DIDAI/SUB-13-2022-1 a la DIGEDUCA.

Paola Arriola Durán

Lic. Marco Antonio Saz Choxin
Director General

Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Página 7 de 9

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Responsable	Realizada	En Proceso	
					de cumplimiento en el área de inventarios" por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022 y según Oficio 257-2022, Digeduca dirigido a la DIAJ, se adjunta fotocopia de la denuncia interpuesta en el Ministerio Público para hacer de su conocimiento el cumplimiento a las recomendaciones del Hallazgo 1 y 2 de dicho informe.
					"Asimismo, para considerarlo en la recomendación No. 4 del "Formulario primer seguimiento a recomendaciones emitidas por auditoría interna en informe CAI 00014", según nombramiento O-DIDAI/SUB-132-2022".
					CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA Analizados los comentarios y documentación de soporte presentada por la DIGEDUCA, se concluye por cada recomendación en lo siguiente:
					Recomendación No. 1 La DIGEDUCA continuó con las gestiones pertinentes para la creación de la unidad de inventarios, pero se requiere la actualización de su Reglamento Interno, para lo cual es necesario un estudio técnico y una propuesta acorde a dicho reglamento. A la presente fecha no se ha creado la unidad de inventarios dentro de la estructura administrativa de la DIGEDUCA, por lo cual la recomendación se encuentra en proceso.
					Recomendación No. 2 Conforme evidencia presentada por la DIGEDUCA, de las acciones realizadas respecto a la recomendación, la misma se considera cumplimentada.

Koxana Caballeros de Godoy
COORDINADORA DE SOPORTE TÉCNICO Y DE CAMPO

O-DIDAI/SUB-238-2022-1, Segundo seguimiento a recomendaciones de la DIDAI en informe O-DIDAI/SUB-132-2022-1 de la DIGEDUCA.

[Firma]

Lic. Marco Antonio Sáiz Choxín

Director General

DIGEDUCA

Lic. Esmeralda Ortiz

Auditor Interno

Dirección de Auditoría Interna-DIDAI

Ministerio de Educación

Página 8 de 9

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Responsable	Realizada	En Proceso	
					Recomendación No. 3 En la actualidad la DIGEDUCA continúa gestionando la forma en que debe proceder en las circunstancias, pero la condición de hallazgo no ha cambiado, por lo cual la recomendación se encuentra en proceso. Recomendación No. 4 La DIGEDUCA presentó copia de la denuncia penal interpuesta en el Ministerio Público, conforme las recomendaciones del Informe de auditoría CUA 108689-1-2021, pero no se tuvo evidencia que el proceso haya finalizado, por lo cual la recomendación se considera que se encuentra en proceso. Recomendación No. 5 Con base a la evidencia presentada por la DIGEDUCA, el servidor público Arlido Estuardo Villatoro Bracamonte, realizó el pago del bien extraviado, sin embargo el trámite no ha concluido y la recomendación se encuentra en proceso.

Guatemala, 22 de noviembre de 2022.

OBSERVACIONES:

De acuerdo al nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-238-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, es necesario establecer que este será el último seguimiento que dará la DIDAI, a las recomendaciones que quedaron en proceso, y la implementación de las mismas queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.

El Lic. Marco Antonio Sáiz Choxin, Director General de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, manifiesta que se compromete a seguir realizando las gestiones pertinentes en un tiempo prudencial, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso.

Luzbellys de Godoy
COORDINADORA DE SOPORTE TÉCNICO Y DE CAMPO

O-DIDAI/SUB-238-2022-1-DIGEDUCA: seguimiento a recomendaciones de la DIDAI en Informe O-DIDAI/SUB-238-2022-1 en la DIGEDUCA.

Lic. Marco Antonio Sáiz Choxin

Director General
DIGEDUCA

Lic. Estuardo Villatoro Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación